



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3031-23 ordenanza 9782-23 entubamiento

Sr. Intendente Municipal

JAVIER A. MARTINEZ

Su Despacho

**EX-2023-3031-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EXPTE- D-1024-23 DESARROLLO URBANO - REF.:
RELOCALIZACIÓN ZAPATA ÁNGEL LUIS - OBRA ENTUBAMIENTO.- OBRAS PÚBLICAS**

VISTO:

En el marco de la ejecución de obra de DESAGÜES PLUVIALES. COLECTOR RAMAL NORTE Y ENTUBAMIENTO DEL ARROYO CHU CHU impulsada por la Dirección Provincial de Hidráulica, la Municipalidad de Pergamino asumió la responsabilidad de relocalizar a los residentes de la vivienda ocupada en la calle Gral. Carpani Costa 1110, cuya nomenclatura catastral Circunscripción 1- Sección H-Chacra 0— Quinta 0—Fracción 0- Manzana 157- Parcela 1- Partida 35538.

A efectos de liberar la traza de la obra proyectada, el Municipio dispondrá un terreno para tal fin y la relocalización solicitada se efectuará siempre y cuándo se haya construido previamente la nueva vivienda. Dicha construcción se efectuará previamente al acto de relocalización y su costo y ejecución deberán estar a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica. La relocalización y vivienda objeto de estas actuaciones corresponde con el Sr. Zapata Ángel Luis, DNI 18.439.802, de acuerdo con el convenio de relocalización con el Municipio suscripto a estos efectos que se adjunta a las presentes.

CONSIDERANDO:

Que al tratarse de un inmueble de dominio municipal se requiere que esta gestión se realice con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre del 2023, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Conceder a título gratuito a favor del Sr. Zapata Ángel Luis, un lote de terreno ubicado en "Solares IV", Barrio Kennedy, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ XIV - Sec A Fr. 7 -Pías 1 y 2 -Lote 50 propiedad de la Municipalidad de Pergamino.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de **ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO** de la provincia de buenos aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de Sr. Zapata Angel Luis, D.N.I. 18.439.802, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4⁰ inciso d) de la Ley N° 10.830 cuya gestión será a cargo de la **SECRETARÍA DE TIERRA Y VIVIENDAS**.

ARTÍCULO 3°: Homológuese el "Convenio de Relocalización" celebrado con fecha 19 de septiembre de 2023, de fs. 14, 14 vta., 15 y (Copia) 16, 16 vta., y 17 del presente expediente.

ARTÍCULO 4°: Cumplido, vuelva a la **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**, para notificar al interesado.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-

ORDENANZA N° 9782/23